



18 de febrero 2026
C.U. 002/2026 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 002/2026
Extraordinaria**

Fecha: Miércoles 18/02/2026

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre ratificación de la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° 13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22 de enero de 2026 hasta el 21 de abril de 2026.
2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres apellidos	y	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Juan Carlo Zambrano		V-14.100.537	Docente (101)	A partir del 08/12/2025

3. Consideración sobre contratación del personal académico, bajo la figura de Docente Libre, del profesor Carlos Enrique Peñaloza Corredor, titular de la cédula de identidad N° V-4.486.274, adscrito al Decanato de Postgrado, desde el 07/01/2026 hasta el 18/12/2026, según Memorando N° DEC.P.231/2025, del 30/12/2025.
4. Consideración sobre solicitud de aumento de aranceles correspondiente a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado, para el lapso 2026-B.
5. Consideración de solicitud para aprobar el reconocimiento como antecedente de servicio, el tiempo de trabajo universitario de beca trabajo estudiantil y de asistencia de investigación, al personal docente, administrativo y obrero de la UNET.
6. Consideración sobre propuesta de Cronograma para el Proceso de Elección de Representantes de los Egresados a los órganos de dirección de la Universidad para el período 2026-2028.
7. Consideración sobre propuesta de Resolución con motivo del 52 Aniversario de la UNET junto con el Programa de Actividades correspondiente.
8. Punto Informativo: sobre Informes de la Unidad de Auditoría del año 2025.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 01 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMO (Bs. 4.166.971,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/01/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	536.980,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	134.242,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.796.606,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	699.151,67
TOTAL MODIFICACIÓN	4.166.971,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.333.577,50
TOTAL	3.333.577,50

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	277.798,00
Vicerrectorado Académico	277.798,00
Vicerrectorado Administrativo	277.798,37
TOTAL	833.394,37

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 02 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.546.522,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A., (INDESCA - UNET), Valuación 4 y 5 Hito, Orden de Servicio N° 25-1814:" Almacenamiento y Mantenimiento de las Cepas Microbianas Aisladas del Yacimiento Navay"	546.522,66
TOTAL MODIFICACIÓN	546.522,66

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	546.522,66
TOTAL	546.522,66

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre ratificación de la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° 13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22 de enero de 2026 hasta el 21 de abril de 2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar a la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° 13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22 de enero de 2026 hasta el 21 de abril de 2026.

- 2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:**

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Juan Carlo Zambrano	V-14.100.537	Docente (101)	A partir del 08/12/2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Juan Carlo Zambrano	V-14.100.537	Docente (101)	A partir del 18/02/2026

- 3. Consideración sobre contratación del personal académico, bajo la figura de Docente Libre, del profesor Carlos Enrique Peñaloza Corredor, titular de la cédula de identidad N° V-4.486.274, adscrito al Decanato de Postgrado, desde el 07/01/2026 hasta el 18/12/2026, según Memorando N° DEC.P.231/2025, del 30/12/2025.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación del personal académico, bajo la figura de Docente Libre, del profesor Carlos Enrique Peñaloza Corredor, titular de la cédula de identidad N° V-4.486.274, adscrito al Decanato de Postgrado, desde el 07/01/2026 hasta el 18/12/2026, según Memorando N° DEC.P.231/2025, del 30/12/2025.

4. Consideración sobre solicitud de aumento de aranceles correspondiente a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado, para el lapso 2026-B.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la sobre solicitud de aumento de aranceles correspondiente a los programas desarrollados por el Decanato de Postgrado, para el lapso 2026-B, en los siguientes términos:

1.- ARANCELES GENERALES

CONCEPTO	MONTOS EXPRESADOS EN EUROS (€), EQUIVALENTES EN BOLÍVARES SEGÚN EL CAMBIO OFICIAL PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV)			
	APROBADO C.U. 004/2025 DEL 13/03/2025		PROPUESTA	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN
Constancias, Presupuestos y Plan de Estudios	10,00	20,00	10,00	20,00
Carnet para Estudiantes de Postgrado	20,00	40,00	20,00	40,00
Constancia de Programa Académico (Nuevo formato)	40,00	80,00	40,00	80,00
Preinscripción Doctorado	70		80	
Preinscripción Maestrías y Especializaciones	50		60	
Prueba suficiencia de idiomas Estudiantes de Postgrado	40,00	80,00	40,00	80,00
Prueba suficiencia de Idiomas - Público en general	50,00	100,00	50,00	100,00
Curso de Inglés Instrumental de Suficiencia	60,00	100,00	60,00	100,00
Contenido programático por asignatura	10,00	20,00	10,00	20,00
Programa de Reingreso Arancel Solicitud Maestrías y Especializaciones	20,00	40,00	30,00	60,00
Programa de Reingreso Inscripción 1er. Año Maestrías y Especializaciones	40,00	80,00	40,00	80,00
Programa de Reingreso Inscripción 2do. Año Maestrías y Especializaciones	60,00	120,00	60,00	120,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Programa de Reingreso Solicitud Doctorado		-	50,00	100,00
Programa de Reingreso Inscripción 1er. Año Doctorado		-	50,00	100,00
Programa de Reingreso Inscripción 2do. Año Doctorado		-	70,00	140,00
Extensión de plazo Maestrías y Especializaciones	50,00	100,00	60,00	120,00
Extensión de plazo Doctorado		-	110,00	210,00
Trabajo de Grado - Proyecto	50,00	100,00	60,00	120,00
Trabajo de Grado - Avance	40,00	80,00	60,00	120,00
Trabajo de Grado - Defensa Final	40,00	80,00	60,00	120,00
Tesina Doctoral	300,00	600,00	300,00	600,00
Tesis Doctoral	600,00	1.200,00	600,00	1.200,00
Estudio y Análisis de Equivalencias Maestrías y Especializaciones	60,00	120,00	60,00	120,00
Estudio y Análisis de Equivalencias Doctorado	60,00	120,00	80,00	160,00
Estudio y Análisis de Convalidaciones Maestrías y Especializaciones	40,00	80,00	40,00	80,00
Retiro de Expedientes	10,00	20,00	10,00	20,00

2.- ARANCELES ESPECÍFICOS:

PROGRAMAS	MONTOS EXPRESADOS EN EUROS (€), EQUIVALENTES EN BOLÍVARES SEGÚN EL CAMBIO OFICIAL PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV)					
	APROBADO C.U. 004/2025 DEL 13/03/2025			PROPUESTA		
	VENEZOLANOS RESIDENTES EN EL PAÍS	VENEZOLANOS NO RESIDENTES EN EL PAÍS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	VENEZOLANOS RESIDENTES EN EL PAÍS	VENEZOLANOS NO RESIDENTES EN EL PAÍS	EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Maestrías y Especializaciones	50,00	70,00	90,00	60,00	80,00	100,00
Doctorado	100,00	100,00	200,00	110,00	110,00	210,00

NOTAS:

El tipo de cambio de referencia para el Euro (€) será el publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), el día del pago.
La recepción de aranceles en efectivo será recibido con la relación 1 Euro = 1 Dólar Americano.

5. Consideración de solicitud para aprobar el reconocimiento como antecedente de servicio, el tiempo de trabajo universitario de beca trabajo estudiantil y de asistencia de investigación, al personal docente, administrativo y obrero de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el reconocimiento como antecedente de servicio, el tiempo de trabajo universitario de beca trabajo estudiantil y de asistencia de investigación, al personal docente, administrativo y obrero de la UNET.



6. Consideración sobre propuesta de Cronograma para el Proceso de Elección de Representantes de los Egresados a los órganos de dirección de la Universidad para el período 2026-2028.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el numeral 3 del Artículo 22 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, acordó diferir el punto.

7. Consideración sobre propuesta de Resolución con motivo del 52 Aniversario de la UNET junto con el Programa de Actividades correspondiente.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Resolución con motivo del 52 Aniversario de la UNET junto con el Programa de Actividades correspondiente, quedando dicho documento en los siguiente términos:

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en concordancia con las atribuciones legales que le confiere la Ley de Universidades, su Reglamento y especialmente con los objetivos enunciados en el Artículo 2 y el objetivo estratégico “Incrementar el capital social de su área de influencia y aumentar el impacto de la UNET en el desarrollo regional y nacional, expresado en términos de generación de conocimientos, transferencia de tecnologías y formación de profesionales íntegros eficientes y efectivos por medio del desarrollo del capital intelectual de la Institución, a fin de lograr competencias que garanticen calidad y efectividad en el cumplimiento de sus funciones básicas: docencia, investigación y extensión “ y en cumplimiento de su misión; reunido en Sesión Extraordinaria C.U. 002/2026, del 18 de febrero de 2026, vista la propuesta presentada por el ciudadano Rector, acuerda:

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira fue creada por Decreto de la Presidencia de la República N° 1630, de fecha 27 de febrero de 1974, por lo que este 27 de febrero de 2026 arriba a los 52 años de su creación.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira, durante estos 52 años de trayectoria, se ha consolidado como el pilar académico y tecnológico fundamental del estado Táchira.

CONSIDERANDO

Que, a lo largo de estos 52 años la Institución ha evolucionado desde su fundación en 1974 bajo el mandato del Presidente Rafael Caldera, hasta convertirse en un referente de resiliencia y formación profesional en la región fronteriza.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO

Que la universidad ha mantenido sus puertas abiertas a pesar de los retos presupuestarios y económicos del país, reafirmando su lema: " ¡Somos del Táchira.....su Universidad!" y liderando la generación de conocimiento aplicado a la realidad regional.

CONSIDERANDO

Que en esta misma fecha se celebra el Día del Egresado UNET, aprobado en el Consejo Universitario Extraordinario Virtual N° C.U. 016, de 2020, celebrado el 21 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que el 27 y 28 de febrero de 2026 se celebrará en nuestro recinto, el 6to. Encuentro de Egresados de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)

CONSIDERANDO

Que tan trascendentales fechas engrandecen nuestra Institución y engalanan con la presencia activa de un gran número de personalidades y egresados que nos visitan desde diferentes confines del Táchira, Venezuela y el mundo y que permitirán la interacción por la vía de redes sociales con muchos más egresados dentro y fuera del país.

CONSIDERANDO

Que estas fechas permitirán el fortalecimiento, vinculación e incorporación de nuestros egresados y amigos con la Universidad

CONSIDERANDO

Que estas fechas sean una ocasión propicia para revivir, revitalizar y reforzar los vínculos afectivos y efectivos con su Universidad, y la toma de conciencia de esta nueva realidad, la cual implica una corresponsabilidad moral.

CONSIDERANDO

Que somos corresponsables, quienes estamos al frente de esta Institución, de lo que la UNET sea en el presente y en el futuro. Somos corresponsables de alcanzar las más altas metas de excelencia académica en los campos de la docencia, la investigación y la extensión.

CONSIDERANDO

Que, para conmemorar tan trascendental fecha, se ha preparado el Programa que se anexa al presente.

ACUERDA.

PRIMERO.- Declarar los días 27 y 28 de febrero de 2026, como Días de Júbilo en el seno de nuestra Universidad.

SEGUNDO.- Asistir en pleno a los actos programados por el Comité Organizador y hacer lectura del presente Acuerdo en el acto central del 52 aniversario.

TERCERO.- Reconocer el 6to. Encuentro de Egresados como un evento en el marco de la conmemoración del 52 aniversario UNET.

CUARTO.- Brindar el apoyo logístico necesario para la buena marcha del mismo.

QUINTO.- Instruir al Despacho Rectoral de la UNET para que, en colaboración con las diferentes instancias universitarias, la Cátedra de Egresados UNET (Aprobada por este Cuerpo en su sesión extraordinaria C.U. 025-2016, del 24-05-2016) y los egresados, se organicen las actividades dentro de la programación conmemorativa de la fecha aniversario de la Universidad, en la cual se incluya el Día del Egresado.

EYNM/en

7/12



CU 002/2026 18/02/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SEXTO.- Publicar y divulgar por todos los medios de difusión: escritos, radiales, televisivos y redes sociales, el presente Acuerdo

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

PROGRAMA OFICIAL
LII Aniversario UNET
VI Reencuentro de Egresados UNET 2026
Programa: Retorno a la UNET
Lema propuesto: "UNET: Nuestras Raíces, Nuestro Futuro"
Fecha: 26,27 y 28 febrero 2026
Lugar: Campus Universitario de la UNET

PROGRAMA TENTATIVO

Día Primero / 26 de febrero: LA VÍSPERA		
Hora	Actividad	Lugar
18:00	Serenata en Honor a la UNET	Teatro UNET
Día Segundo / 27 de febrero: IDENTIDAD Y COMPROMISO		
9:30	Misa de acción de gracias a cargo de Lisandro Alirio Rivas Durán , I.M.C. Obispo de la Diócesis de S.C. y Pbro. Jesús Omar Mora, Párroco de la Iglesia Universitaria "Divino Maestro"	Teatro UNET
10:30	Ofrenda floral ante la Estatua Civil de Simón Bolívar	Plaza Bolívar UNET
11:00	Orador de Orden	Plaza Bolívar UNET
	Almuerzo libre	
VI REENCUENTRO DE EGRESADOS 2026/"UNET: NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO FUTURO"		
14:00	Registro /instalación del 6to. Reencuentro -Acto Protocolar	Teatro
15:00	Asamblea de Egresados	Teatro
16:00	Recorrido guiado por las instalaciones de la UNET	Área de campus UNET
18:00	Actividad cultural recreativa	Casa Profesor UNET
Día Tercero / 28 de febrero: CONFRATERNIDAD Y CELEBRACIÓN		
07:00	Maratón y Caminata 5k	Avenidas perimetrales de la UNET
09:00	Programa de TRT "Juntos con Haydee". Moderadora: Haydee Useche (Premio Regional de Periodismo UNET 2020)	Teatro UNET
09:45 a 11:45	Participación Cátedra del Egresado UNET.	Teatro UNET



CONSEJO UNIVERSITARIO

	Foro: El Impacto del Egresado UNET en el Desarrollo Agroindustrial, Tecnológico y Social	
12:00	Almuerzo popular universitario	Comedor Universitario UNET
16:00	Evento Especial: Homenaje al Cantautor Tachirense Nelson Hernández	Teatro UNET
18:00	Actividad cultural recreativa	Casa Profesor UNET

Comité Organizador

Coordinador General: Raúl A. Casanova Ostos Rector

Asistentes del Coordinador: Martín A. Paz Pellicani Vicerrector Administrativo/ Académico (E)

Elcy Y. Núñez M. Secretaria

Secretaría Ejecutiva: Luis Villanueva Salas Decano de Investigación

Asistentes de Sec. Ejec. Decanos: Ivett Kool/Miguel García/Silverio Bonilla/Juan C. Montilla

Promoción: Rossana Ramírez – Sarait Oliveros – Juan J. Contreras- Tania Reverón- Tatiana

Asistentes de Promoción: Manuel – Yosangel – José

Logística: Jesús Cacique- Carlos Elias C.- Ricardo Alviarez

Cultura y Deportes: César Pabón – Iván Magallanes –Jesús D. Medina- Miguel Guerrero

Acto litúrgico: Pbro. Jesús Omar Mora-Karena Rodríguez – Luis Villanueva – Arlenys Varela

Seguridad: Eduar Duarte

Finanzas: Rosaura González

Finanzas – Logística Egresados: Leyra Vivas – Vilma Rodríguez – Nelson Omaña – José IPA

8. Punto Informativo: sobre Informes de la Unidad de Auditoría del año 2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el numeral 19 del Artículo 10 de su Reglamento, conoció los Informes de la Unidad de Auditoría del año 2025.

- 9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 01 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA IÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMO (Bs. 4.166.971,87) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/01/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	536.980,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	134.242,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.796.606,68



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	699.151,67
TOTAL MODIFICACIÓN	4.166.971,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.333.577,50
TOTAL	3.333.577,50

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	277.798,00
Vicerrectorado Académico	277.798,00
Vicerrectorado Administrativo	277.798,37
TOTAL	833.394,37

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 01 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMO (Bs. 4.166.971,87) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/01/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	536.980,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	134.242,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.796.606,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 27/01/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	699.151,67
TOTAL MODIFICACIÓN	4.166.971,87

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.333.577,50
TOTAL	3.333.577,50

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	277.798,00



CU 002/2026 18/02/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	277.798,00
Vicerrectorado Administrativo	277.798,37
TOTAL	833.394,37

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 02 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.546.522,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A., (INDESCA - UNET), Valuación 4 y 5 Hito, Orden de Servicio N° 25-1814:"Almacenamiento y Mantenimiento de las Cepas Microbianas Aisladas del Yacimiento Navay"	546.522,66
TOTAL MODIFICACIÓN	546.522,66

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	546.522,66
TOTAL	546.522,66

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 02 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2026, en QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.546.522,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A., (INDESCA - UNET), Valuación 4 y 5 Hito, Orden de Servicio N° 25-1814:"Almacenamiento y Mantenimiento de las Cepas Microbianas Aisladas del Yacimiento Navay"	546.522,66
TOTAL MODIFICACIÓN	546.522,66

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	546.522,66
TOTAL	546.522,66



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 002/2026 18/02/2026

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria